

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 029-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico la siguiente actuación, proferida en el proceso señalado:

Proceso N°	Quejoso/Informante	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
034-2022	William Alfonso Navarro Grisales.	LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ y ORLANDO ADOLFO SUÁREZ URUEÑA como apoderado de la señora ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO	Auto 114 del 15 de mayo de 2025	Auto de Archivo de Investigación Disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 134 CGD, , el cual deberá interponer y sustentar en este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva notificación.	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 03 de junio de 2025

FABIÁN FORERO FORERO

Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario